

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión celebró una reunión en fecha 23 de junio del año en curso, para analizar contratos de venta de terrenos de grandes extensiones y verificar los informes de opinión remitidos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), referentes a la no objeción en cuanto al precio de venta de los inmuebles en función del metraje proyectado a la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago del propietario, revalorizaciones o anulaciones. Las iniciativas estudiadas fueron las siguientes:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2009, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR DANIEL ANTONIO GUZMÁN GONZÁLEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 11120 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009. EXPEDIENTE No. 06804-2009-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS (395.56) TAREAS NACIONALES EQUIVALENTES A DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTICINCO (248,750.25) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 13, lugar Arenoso, Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 9 (Parte); al Este, resto de la Parcela No. 9 (Parte); al Sur, resto de la Parcela No. 9 (Parte); al Oeste, resto de la Parcela No. 9 (Parte) y camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,175,580.00) o sea, a razón de Cinco Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,500.00) por Tarea Nacional.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2008, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR BACILIO TILLMAN RIVERA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 14424 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 05470-2008, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTITRÉS PUNTO CUARENTA Y NUEVE (23.49) TAREAS NACIONALES, equivalente a CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA PUNTO CINCUENTA (14,770.50) Metros Cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Parte), D. C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Las Lagunas, Porción No. 34, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Isabela; al Este, Porción No. 32, al Sur, Porción No. 33; y al Oeste, Porción No. 36 y calle. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$117,450.00), o sea a razón de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) el metro cuadrado.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2008, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL NERO SANTANA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009. EXPEDIENTE No. 06679-2009-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO SETENTA Y TRES (10.73) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y TRES (6,744.83) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte), D. C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Lagunita, Porción No. 44-A, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al

Este, lotes números 11, 13 y 15; al Sur, calle; y al Oeste, lotes números 44 y 55. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$53,650.00), o sea a razón de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) la Tarea Nacional.”

La Comisión, luego del análisis correspondiente a cada contrato en particular, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos** tal como fueron remitidos, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro